



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27516

Concepción del Uruguay, 14 de junio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.087.952, ingresado en esta administración municipal en fecha 26 de mayo de 2022, y;

Considerando:

Que por el mismo, el agente municipal de planta permanente Rubén Orlando Cabrera, D.N.I. N° 14.128.936, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán (fojas 04), informa que dicho agente revista en Categoría 15 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 28/07/1980, desempeñando funciones en División Balneario Banco Pelay, dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 5883 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01/09/2022.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dése de baja al agente permanente **Rubén Orlando Cabrera**, D.N.I. N° 14.128.936, Legajo N° 3804, Categoría 15, quien desempeña funciones en División Balneario Banco Pelay, dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 5883 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de septiembre de 2022.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Sergio Darío Richard
Srío de Cultura, Turismo y Deportes